

Informe N°5 "Compras y Contrataciones 2024 – UNDAV"

OBJETO:

El presente Informe tiene por objeto evaluar integralmente el sistema correspondiente a la gestión de Compras y Contrataciones, desde la formulación de la necesidad y el encuadre legal del trámite, hasta la recepción de los bienes o la obtención de los servicios que se traten.

Nuestra Auditoría también consistió en verificar el control interno imperante en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), con el fin de evaluar el abordaje de los procesos involucrados dentro del circuito de Compras y Contrataciones.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02-SGN y 03/11-SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la Auditoría.

Se trabajó en relación a las contrataciones efectuadas durante el último semestre del ejercicio 2023 y primer semestre del 2024, tomando como fecha de corte el 30/06/2024 sobre la base de los expedientes que fueran relevados al cierre del Ejercicio.

LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance definido. La evidencia documental ha sido parcial, debido a que el grado de confiabilidad de los documentos electrónicos no se encuentra aún instrumentado con firma digital en forma total.

TAREA REALIZADA

La Auditoría se desarrolló acorde a las siguientes tareas de campo

Se relevaron aspectos vinculados con las buenas prácticas en el proceso de Compras y Contrataciones, trabajando sobre aquellas evidencias que contribuyen a formar

una opinión respecto de la gestión, y desde su análisis, se elaboraron recomendaciones útiles tendientes a adoptar.

Asimismo, se conformó una muestra sobre los procesos de Compras y Contrataciones durante el último semestre del 2023 y primer semestre del 2024, extraída de las registraciones efectuadas en el sistema de gestión SIU-SODOCU.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha de corte precedentemente indicada, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

NORMATIVA GENERAL Y ESPECIFICA APLICABLE

Disposición N° 17/2019 Habilitase el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR" como medio para efectuar en forma electrónica la fase de ejecución y extinción de los contratos perfeccionados en los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Disposición N° 2/2019 Apruébese el modelo de pliego de bases y condiciones particulares a utilizar por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Disposición N° 62/2016 Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Disposición N° 63/2016 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-

Disposición N° 64/2016 Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO-

Disposición N° 65/2016 Manual de Procedimiento del COMPR.AR.

Decreto N° 1030/2016 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Derogase el Decreto 893/12 y sus modificatorios.

Decreto Delegado N° 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Decreto Reglamentario N° 963/2018 Sustituyese el segundo párrafo del artículo 9° y su Anexo, el artículo 27, el artículo 28 y los incisos c) y d) del artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16. Sustituyese el artículo 35 y la Planilla Anexa al artículo 35, inciso b) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control

del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007.

DISPOSICION N° 24/23 Guías prácticas para algunos de los procedimientos regulados por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Delegado N° 1.023/2001 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1.030/2016.

DISPOSICION N° 25/2023 Fichas de Recomendación para Compras y Contrataciones Sostenibles Nros 1 a 11.

DISPOSICION N° 2/2024 Material de apoyo del Sistema Electrónico de Contrataciones "COMPR.AR".

CIRCUITO, TEMAS Y ASPECTOS AUDITADOS

Conforme al alcance y metodología de trabajo, los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron los siguientes:

- 1) Verificar la existencia de una estructura formalmente aprobada que tenga como función la actividad de realizar Compras y Contrataciones, teniendo en cuenta la debida separación de funciones en cada etapa del proceso (pedido, solicitud, autorización /aprobación de procedimientos, recepción, contabilización, presupuesto y pago).
- 2) Recopilación y análisis de antecedentes normativos.
- 3) Verificar la existencia de personal especialmente calificado y/o dependencias destinadas específicamente a tramitar la gestión de Compras y Contrataciones.
- 4) Constatar de que cada contratación haya sido subida correctamente al sistema SUDOCU y tramitada desde su comienzo al final a través del sistema DIAGUITA.
- 5) Visualizar los listados de imputaciones y registraciones realizadas por la Dirección de Presupuesto y contabilidad, y examinar la información y documentación relacionada con la solicitud, autorización, registración e imputación presupuestaria.

6) Revisar la instrumentación del contrato, su debida facturación y posterior registración.

7) Revisar al azar solicitudes de suministro, pedidos de compra, imputación preventiva y autorización del gasto, confección de los pliegos y aprobación de los mismos, publicación e invitaciones, acto de apertura, cuadro comparativo de ofertas, su análisis y dictamen de pre adjudicación, notificaciones, adjudicación, emisión de la orden de compra y registro del compromiso.

8) Verificar los procedimientos administrativos para la consumación del acto de contratación, (control de pólizas de caución, o depósitos en garantía en caso de corresponder). Seguimiento, recepción del bien o servicio y constatación de la emisión por la conformidad. Verificación de la formación de la Comisión de Recepción.

9) Constatar que los trámites administrativos cumplan con el Régimen de Contratación de la Administración Nacional, Decretos N° 1023/01 y 1030/16, y normas complementarias.

10) Constatar que se confeccione la correspondiente solicitud de pedido por el servicio solicitante en forma adecuada, fundando en forma completa la necesidad y el espacio en lo que se deberá aplicar.

11) Corroborar que la selección del proveedor se encuentre debidamente encuadrada en las clases de procedimientos estipulados en la normativa vigente.

12) Corroborar que las invitaciones a los oferentes sean efectuadas con la debida antelación a la fecha de presentación de las ofertas e invitando a la cantidad de posibles oferentes que corresponda según normativa.

13) Constatar que se encuentre incorporada al expediente el Acto de Apertura de ofertas.

14) Constatar que se encuentre en el expediente la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas y sus respectivas actas.

15) Corroborar que los miembros de la Comisión Evaluadora se encuentren debidamente nombrados.

16) Constatar que exista la notificación del acta producida por la Comisión Evaluadora.

17) Verificar si los oferentes han recibido el dictamen de la Comisión Evaluadora.

18) Verificar que se comunique la adjudicación a todos los oferentes dentro de los plazos vigentes.

19) Verificar que se cumplan los requisitos estipulados en los Pliegos de Bases y Condiciones.

20) Corroborar que se efectúe la correcta transcripción de las ofertas al acta de apertura.

21) Verificar las anotaciones y registraciones contables en el sistema SIU-Pilagá sean las correspondientes y que hayan sido efectuadas en tiempo y forma.

22) Corroborar que las órdenes de compra sean concordantes en las calidades, cantidades y precios con las adjudicaciones efectuadas y las mismas se encuentren firmadas.

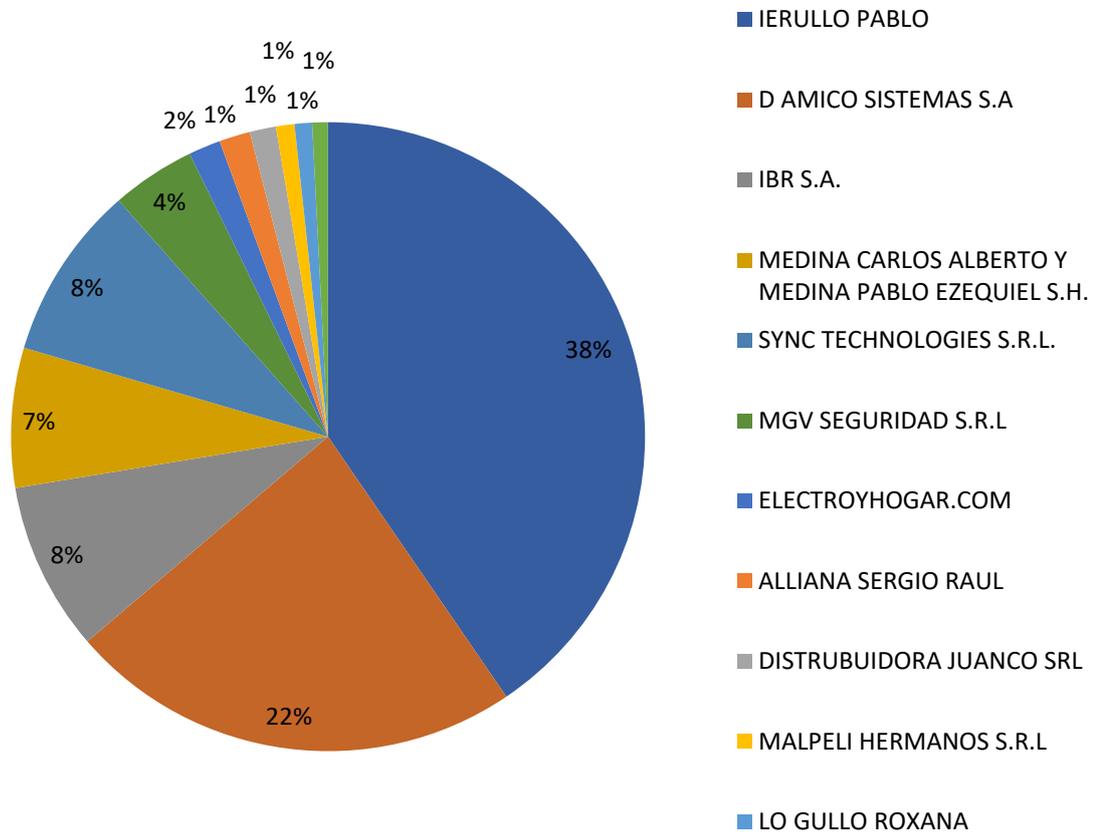
El universo total de órdenes de compra emitidas dentro del último semestre del año 2023 y el primer semestre del 2024, representa un valor total \$ 392.236.237,04

Se optó por una muestra que asciende a la suma de \$ 290.165.228,47 representando el 74 % de las Órdenes de Compra ejecutadas durante el último semestre del ejercicio 2023 y el primer semestre del 2024.

Por otro lado, se hizo un trabajo de recolectar los doce proveedores de mayor relevancia, quedando de esta manera representados en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	VALOR	% de la OC
IERULLO PABLO	\$150.000.000,00	38%
D AMICO SISTEMAS S.A	\$75.147.531,00	22%
IBR S.A.	\$28.050.000,00	8%
MEDINA CARLOS ALBERTO Y MEDINA PABLO EZEQUIEL S.H.	\$23.232.000,00	7%
SYNC TECHNOLOGIES S.R.L.	\$28.959.656,98	8%
MGV SEGURIDAD S.R.L	\$13.888.000,00	4%
ELECTROYHOGAR.COM	\$5.287.000,00	2%
ALLIANA SERGIO RAUL	\$5.126.000,00	1%
DISTRUBUIDORA JUANCO SRL	\$4.332.500,00	1%
MALPELI HERMANOS S.R.L	\$3.058.240,05	1%
LO GULLO ROXANA	\$2.870.050,00	1%
MIGLIORE LACLAUSTRA SRL	\$2.590.721,61	1%
TOTALES	\$342.541.699,64	94%

Principales Proveedores



Se aclara que los porcentajes que anteceden fueron obtenidos directamente en relación al valor de la contratación de dicho proveedor con respecto al total de órdenes de compra del primer semestre. De esta forma, se demuestra la relación y el peso que obtuvo cada uno de los oferentes a lo largo del último semestre 2023 y primer semestre 2024, en relación al total de las compras concretadas durante el mismo período.